Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 01 de junio de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 024/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 329.018

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/18 ID N° 329.018 "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Resolución N° 1439 de fecha 14 de junio de 2017, por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de embarcación tipo Lancha para el CEMIT";

El Memorando DGICT N° 299/17, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3178 de fecha 19 de julio de 2017, en el cual la Prof. Dra. **INOCENCIA PERALTA LOPEZ**, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, expresa su conformidad para dar inicio a un nuevo llamado y remiten las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de la embarcación tipo lancha para el CEMIT;

El Memorando CEMIT N° 031/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica número 107 de fecha 21 de febrero de 2018, en el cual la Prof. Lic. **CLAUDIA RAQUEL AVALOS DE ENCISO**, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, justifica la solicitud de la necesidad de compra de la embarcación tipo lancha para el CEMIT;

La Nota DGAyF N° 0219/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, en la cual se solicita la reprogramación y migración al Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para la "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" en atención a una optimización de los recursos;

La Resolución N° 0955 de fecha 19 de abril de 2018, por la cual se autoriza el inicio de la gestión para efectuar el proceso del llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/18 para la "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 329.018;

El Informe N° 312/2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 726 de fecha 30 de mayo, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 882/2018, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 329.018 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Embarcación tipo Lancha para el CEMIT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 0433/2018 de fecha 09 de abril de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.823, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas NÁUTICA TOTAL S.A., ALUMI CAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, AUTOPAR COMERCIAL S.A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y NÁUTICA CARIBE S.R.L.;

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Felicia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La oferta presentada por la empresa ALUMI CAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA SILVERO;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/18 ID N° 329.018 "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" de fecha 16 de mayo de 2018;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Nota cursada a la empresa para remisión de documentos;

El Memorando DGICT N° 183/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2367 de fecha 24 de mayo, en el cual la Prof. Dra. **INOCENCIA PERALTA LOPEZ**, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica; recomienda la adjudicación a la empresa Alumi Cavel por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", vigente para el ejercicio fiscal 2018;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 designados por Resolución Nº 0955/2018 de 19 de abril de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta el Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	ALUMI CAVEL	**155.000.000**

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	ALUMI CAVEL	155.000.000	155.000.000	0	

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
ALUMI CAVEL DE RICARDO CASOLA	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta. Monto Requerido según su oferta Gs. 7.750.000 Vigencia: 16/05/2018 al 13/10/2018. Plazo en días 151 días. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Constancia SIPE N° 1496716 emitida en fecha 12/05/2018. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en	Consta en su Carpeta de Oferta. Constancia SIPE N° 1496716 emitida en fecha 12/05/2018. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Lilian Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. Jose Carlos Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

			el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**

Cuadro Comparativo de Precios

							ALUMI CAVEL				
Items*	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca****	**Procedencia ****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	25111507-001	Embarcación tipo lancha	UNIDAD	UNIDAD	1	**170.000.000**	**ALUMI CAVEL/YAMAHA**	**PARAGUAYA/JAPONESA**	**155.000.000**	**155.000.000**	**-9%**
Total Oferta:										**155.000.000**	

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

- **Para la evaluación de los documentos se remito nota a la empresa ALUMI CAVEL DE RICARDO CASOLA S., solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:**

Nota DGAyF N° 654/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, recepcionada en fecha 18 de mayo de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 (un) día hábil.

La empresa **ALUMI CAVEL DE RICARDO CASOLA** presentó todo los documentos solicitados en el plazo establecido.

- A continuación se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la única oferta:

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ALUMI CAVEL**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1496716
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1496716
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	NO APLICA

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Estela Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam C. Urbáin A.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1496716
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1496716
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CONSTA EN LA CARPETA DE OFERTA. **CUMPLE**
Patente municipal vigente	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1489515

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**ALUMI CAVEL**
Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos (2014-2015-2016), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos", conforme a lo requerido en la Sección II Criterios de Evaluación;	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas por provisión de embarcación tipo lancha, de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2014, 2015 y 2016. Las copias simples de los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación, equivalente al 30% de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (En caso de no cumplir con el volumen minimo requerido, la oferta será desestimada)	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**ALUMI CAVEL**
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y del Decreto Reglamentario N° 9649/12. La no presentación del certificado no será motivo de descalificación sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. La autorización del Fabricante podrá ser reemplazada por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada.	CUMPLE
Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía.	CUMPLE
Declaración jurada que el Oferente cuenta con soporte técnico especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos de los equipos ofertados.	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido	CUMPLE

Lic. Amada Gonzalez de Mirelis
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. Jose Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Observación:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el Decreto reglamentario Nº 9.649/2012, **no aplica** ya que el oferente no lo ha presentado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

a) Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

ALUMI CAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA				
DAVID RICARDO CASOLA S.	C.I.C. N° 1.126.553	REPRESENTANTE LEGAL	No se encuentran datos	HABILITADO

Por la empresa **"ALUMI CAVEL"** el Sr. **DAVID RICARDO CASOLA S.** con C.I.C. N° **1.126.553** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 449530

449530

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DAVID RICARDO CASOLA SILVERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1126553, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro exhaustivo de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 junio 2016, 9:51 — Válido por 15 días hábiles.

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	ALUMI CAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	1.94 CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0.33 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0.07 CUMPLE

Lic. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Letizia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Urizaín M.
Directora
Dirección Presupuesto UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

ALUMI CAVEL							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.514.382.114	3.599.597.060	3.923.807.543	11.037.786.717	3.679.262.239	
	Pasivo Corriente	1.673.762.484	1.950.667.033	2.064.583.980	5.689.013.497	1.896.337.832	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,94
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.673.762.484	1.950.667.033	2.064.583.980	5.689.013.497	1.896.337.832	
	Activo Total	5.189.893.094	5.715.757.012	6.190.536.462	17.096.186.568	5.698.728.856	
	Pasivo Total / Activo Total						0,33
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	184.194.446	197.894.216	286.102.003	668.190.665	222.730.222	
	Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	9.000.000.000	3.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital						0,07
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, y Experiencia.**

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
ÍTEM 1, 2, 3, 4, 5 y 6	**Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones**	**ALUMI CAVEL**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0955/2018 de 19 de abril de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **ALUMI CAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA S.** por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por corresponder su oferta a precios de mercado.

							ALUMI CAVEL				
Items*	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca****	**Procedencia ****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	25111507-001	Embarcación tipo lancha	UNIDAD	UNIDAD	1	**170.000.000**	**ALUMI CAVEL/YAMAHA**	**PARAGUAYA/JAPONESA**	**155.000.000**	**155.000.000**	-9%
Total Oferta:										**155.000.000**	

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Linzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Núñez
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Monto Total Adjudicado Gs. **155.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) IVA incluido.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/18 ID N° 329.018 "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** a favor de la empresa **ALUMI CAVEL** por la totalidad de la oferta por la suma de Gs. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **155.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:03 Hs. del día 01 de junio del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Mariano José Almirón
Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Mag. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA